

JUEVES, 16 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 53

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2023-2115 *Resolución por la que se abre el plazo extraordinario de presentación de solicitudes para formar parte de las listas de promoción interna temporal en las Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio Cántabro de Salud para las categorías de Enfermería Familiar y Comunitaria, Enfermería Pediátrica, Personal Técnico Titulado Superior-Jurídico/a, Personal Técnico Titulado Superior-Económico y Personal Técnico Titulado Superior-Periodismo.*

Código convocatoria 06 PIT/ 2023

El apartado 10.7 del Acuerdo de Promoción Interna Temporal (BOC 39, de 24/02/2006), esta Dirección Gerencia, dispone que se anualmente, durante el mes de enero, se convocará un nuevo proceso de promoción interna temporal.

Dicho proceso fue convocado mediante resolución del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud de 25 de enero de 2023, BOC nº 23 de 2 de febrero.

Estando prevista la incorporación en la plantilla orgánica del Servicio Cántabro de Salud de nuevas categorías, que no fueron contempladas en la citada convocatoria, procede una apertura de plazo extraordinario para que aquellos aspirantes que reúnan los requisitos necesarios, puedan presentar solicitud.

RESUELVE

1.- Apertura.

Proceder a la apertura extraordinaria del plazo de presentación de solicitudes para formar parte de las listas de promoción interna temporal de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, para las categorías de:

- Enfermería Familiar y Comunitaria.
- Enfermería Pediátrica.
- Personal Técnico Titulado Superior-Jurídico/a.
- Personal Técnico Titulado Superior-Económico.
- Personal Técnico Titulado Superior-Periodismo.

2.- Presentación de solicitudes.

2.1.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución.

La solicitud (Anexo I) se podrá obtener a través de la Intranet corporativa (Vindionet) o de la web del Servicio Cántabro de Salud (www.scsalud.es).

Las solicitudes se dirigirán al director gerente del Servicio Cántabro de Salud y podrán presentarse en la dirección gerencia del Servicio Cántabro de Salud y en las gerencias de Atención Primaria y Especializada o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CVE-2023-2115

JUEVES, 16 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 53

2.2.- Junto con la solicitud conforme al modelo normalizado previsto en el Anexo I, los solicitantes deberán aportar:

a) La Relación de Méritos conforme al modelo normalizado previsto en el Anexo III.

La Relación de Méritos (Anexo III) se podrá obtener a través de la Intranet corporativa (Vindionet) o de la web del Servicio Cántabro de Salud (www.scsalud.es), mediante el programa informático habilitado al efecto. Para cumplimentar dicha Relación se dispone de una Guía de Usuario publicada también en la intranet corporativa y la web. Dicha guía contiene las instrucciones para una correcta cumplimentación de la Relación de Méritos.

Los solicitantes contarán con la opción de consultar su Curriculum en el cual podrán ver todos los méritos que hayan presentado en alguna convocatoria de bolsa de trabajo carrera profesional o promoción interna temporal, y seleccionar aquellos que deseen adjuntar a la correspondiente Relación de Méritos.

b) La documentación acreditativa de los méritos.

c) El certificado de servicios prestados en instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud. No es necesario presentar certificado de los servicios prestados en el SCS o al INSALUD de Cantabria.

2.3.- De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, si la documentación regulada en los apartados 2.2.b) y 2.2.c) ha sido entregada con anterioridad y obra en cualquier órgano o unidad de la Administración, no será preciso presentarla. No obstante, a efectos de su valoración en la presente convocatoria, deberá cumplimentarse el Anexo V haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia donde fueron entregados.

Si la persona interesada se opone expresamente a la consulta por parte de la Administración, deberá aportar el documento acreditativo correspondiente, siendo la no aportación de éste causa para requerirle de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68.1 y 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

3.- Requisitos de los aspirantes.

Podrá formar parte de las listas de promoción interna temporal el personal estatutario que reúna los requisitos establecidos en el apartado 8 del Acuerdo de promoción interna temporal y que son los siguientes:

a) Tener la condición de personal estatutario fijo del SCS en situación de servicio activo.

b) Haber prestado servicios como personal estatutario fijo durante, al menos dos años en la categoría estatutaria de procedencia.

c) Ostentar la titulación requerida.

d) Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo y durante la vigencia de las listas de selección de promoción interna temporal.

4.- Méritos valorables.

Los méritos admisibles y valorables serán únicamente los causados hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de la publicación de esta convocatoria, siempre que se acrediten en el plazo de presentación de las solicitudes.

La acreditación de los méritos alegados requerirá la incorporación de documentos originales sin perjuicio de la compulsación que, sobre las fotocopias, sea realizada por el personal autorizado o por la Administración que haya expedido el documento.

JUEVES, 16 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 53

A efectos de considerar presentada en plazo la documentación relativa a servicios prestados, será suficiente la aportación, dentro del plazo de presentación de solicitudes, de la petición de certificación al órgano competente.

5.- Procedimiento de elaboración de las listas.

Los listados de aspirantes a promoción interna temporal se elaborarán por orden de la puntuación que resultará de la aplicación del baremo establecido que figura como anexo IV.

Una vez realizada la baremación, se publicarán las listas provisionales por categorías en los tablones de anuncios de la Dirección Gerencia del SCS y de los Centros de Gestión, incluyendo relación de aspirantes admitidos con su puntuación y orden de prelación, así como de los excluidos, indicando la causa de su exclusión.

Contra los listados provisionales, los interesados podrán formular reclamación ante la Dirección Gerencia del SCS en el plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación.

Resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas en la forma prevista para las provisionales.

Contra las listas definitivas, los aspirantes podrán presentar recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 10 de marzo de 2023.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Rafael Sotoca Covalada.

JUEVES, 16 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 53

ANEXO I -SOLICITUD



ESPACIO RESERVADO PARA SELLO DE ENTRADA

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LISTAS DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

CÓDIGO CONVOCATORIA: /				
IDENTIFICACIÓN Interesado	N.I.F. o Pasaporte/T. Residente	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
	Tipo de Vía	Nombre Vía Pública	Nº	Bloque
			Portal	Escalera
			Floso	Puerta
	Población	Provincia	Comunidad	Nacionalidad
Fecha de Nacimiento	Código Postal	Teléfono 1	Teléfono 2	
INFORMACIÓN ADICIONAL CATEGORÍA A LA QUE OPTA :				
CENTRO AL QUE OPTA	11.10 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA SANTANDER-LAREDO			
	11.11 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA TORRELAVEGA-REINOSA			
	11.12 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA "051"			
	11.20 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA"			
	11.21 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA			
	11.22 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL COMARCAL LAREDO			
DECLARACIÓN	El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento en el que se le requieran.			
	Lo que firmo en Santander a	de	de	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div> Firma del interesado

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por esta Dirección de Gerencia. Según LOPD 15/1999 del 13 de Diciembre, Vd. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiéndose al responsable del fichero: Dirección de Gerencia del Sº Cantabro de Salud, Avda. Cardenal Herrera Oria s/n (39011-Santander) a través del Servicio de Selección y Provisión.

AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 39011 SANTANDER TEL.: 942 20 27 70 FAX: 942 20 27 73

CVE-2023-2115

JUEVES, 16 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 53

ANEXO II- SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE MÉRITOS Y MODIFICACIÓN DE OPCIÓN DE CENTRO



Espacio reservado para el sello de entrada

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE MÉRITOS Y MODIFICACIÓN DE OPCIÓN DE CENTRO DE LAS LISTAS DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO CONVOCATORIA: <input type="text"/> PIT / <input type="text"/>	
	N.I.F. o Pasaporte/T. Residente	1º Apellido
	2º Apellido	Nombre
	Tipo de Vía	Nombre Vía Pública
INFORMACIÓN ADICIONAL	CATEGORÍA A LA QUE OPTA : <input type="text"/> <small>Nombre completo de la Categoría a la que opta</small>	
	CENTRO AL QUE OPTA <small>(reservar TODOS los centros a los que opta)</small>	<input type="checkbox"/> 11.10 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA SANTANDER-LAREDO <input type="checkbox"/> 11.11 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA TORRELAVEGA-REINOSA <input type="checkbox"/> 11.12 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA '061' <input type="checkbox"/> 11.20 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL UNIVERSITARIO 'MARQUES DE VALDECILLA' <input type="checkbox"/> 11.21 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA <input type="checkbox"/> 11.22 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL COMARCAL LAREDO
	El abajo firmante solicita se añada la documentación a la solicitud inicial y/o tengan en cuenta las modificaciones efectuadas, tanto de los datos como de los centros y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento en el que se le requieran.	
	Lo que firmo en Santander a <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/>	<input type="text"/>
DECLARACIÓN	Firma del interesado	

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por esta Dirección de Gerencia. Según LOPD 15/1999 del 13 de Diciembre, Vd. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiéndose al responsable del fichero: Dirección de Gerencia del Sº Cantabro de Salud, Avda. Cardenal Herrera Oria s/n (38011-Santander) a través del Servicio de Selección y Provisión.

AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 38011 SANTANDER TEL: 942 20 27 70 FAX: 942 20 27 73

CVE-2023-2115

JUEVES, 16 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 53

ANEXO III RELACIÓN DE MÉRITOS



RELACIÓN DE MERITOS PARA LA CATEGORIA

DATOS PERSONALES						
N.I.F.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
ACTIVIDAD DISCENTE						
Descripción	Entidad Organizadora	Creditos	Horas	Fecha Finalización	Debe acreditarse	

JUEVES, 16 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 53

ANEXO IV. BAREMO

MÉRITOS PROFESIONALES

Código	Mérito	Valoración
A.1	Por cada mes de servicios prestados en los Servicios de Salud en la categoría a la que se opta	0,6 puntos/mes
A.2	Por cada mes de servicios prestados en Los Servicios de Salud en distinta categoría a la que se opta	0,3 puntos/mes

Puntuación máxima "Méritos Profesionales"	80 puntos
--	------------------

MÉRITOS ACADÉMICOS

Código	Mérito	Valoración
B.1	B.1.1. Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma	0,02 puntos/hora
	B.1.2. Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración	
	B.1.3. Que hayan sido impartidos por Sociedades Científicas de la especialidad, acreditados por la Comisión Nacional de la Especialidad	
	B.1.4. Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública	
	Realización de cursos directamente relacionados con las funciones de la categoría a la que se opta y que reúnan alguno de los requisitos siguientes:	

Puntuación máxima "Méritos Académicos"	20 puntos
---	------------------

